



Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En Tonalá, Jalisco, siendo las 15:00 horas del día 31 de marzo del año 2018, en las instalaciones que ocupa el Órgano Directivo del Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, ubicadas en la calle Constituyentes S/N, Colonia 20 de noviembre, de esta municipalidad, se procede a publicar en estrados físicos del Comité Directivo, **ACUERDO SA/04/2018. ACUERDO SA/05/2018**, fecha 02 de marzo de 2018 **ACUERDO SA/06/2018** de fecha 26 de marzo de 2018, aprobado por este Órgano, con relación a la **APROBACION DE LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR LA I ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EL INGRESO DE NUEVOS MIEMBROS** ----- lo anterior para dar cumplimiento con el Artículo 40, fracción II de los Estatutos del Sindicato..-----Mónica Elisa Molina Campos, Secretario de Actas y Acuerdos del Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco-----

-----DOY FE.

(Rubrica)

Mónica Elisa Molina Campos
Secretaria de Actas y Acuerdos
SEMATJ



Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco

ACUERDO SA/04/2018

En el uso de la voz el Secretario General pone en consideración el contenido de la convocatoria para realizar la Asamblea General Ordinaria programada para el próximo día 21 de marzo de 2018, por lo cual solicito al secretario del interior de lectura al proyecto de convocatoria, el secretario del interior da lectura al mismo:

El Comité Directivo del Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco; con base en los Artículos 21, 23, 39, 42 fracción II y 43 fracción II de los Estatuto Generales.

CONVOCA

A los servidores públicos del Ayuntamiento de Tonalá, Jal. afiliados al "SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ JALISCO", a la 1ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el próximo 21 de marzo del 2018 en la calle Ramon Corona no. 100 col. Centro en Tonalá, Jalisco.

La cita en primera convocatoria es a las 16:00 horas y se considerará legalmente instalada la Asamblea estando presentes los miembros que presenten cuando menos el 50% mas 1 de los afiliados con derecho a voto, tomándose las determinaciones por mayoría de votos.

Para el caso de que no hubiera quorum, se cita en Segunda Convocatoria, el mismo día en el mismo lugar a las 16:30 horas y se considerará legalmente instalada la Asamblea, cualquiera que sea el número de los afiliados con derecho a voto que se encuentren presentes al tenor de la siguiente:

Orden del Día

- 1.- Registro de Asistencia
- 2.- Bienvenida y Presentación del Presídium.
- 3.- Declaración de Quórum legal para la realización de la asamblea
- 4.- Informe del Comité Directivo sobre los movimientos de fondos y valores del patrimonio del sindicato.
- 5.- Asuntos varios
- 6.- Clausura de la Asamblea.

Tonalá, Jal. 05 de marzo de 2018

"POR LA IGUALDAD Y SUPERACION DEL EMPLEADO PUBLICO"

C. Salvador Vázquez García
Secretario General

Psic. Oscar Vázquez López
Secretario del Interior

Se somete a votación la convocatoria para la celebración de la Asamblea General Ordinaria siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO SA/05/2018

En mi carácter de secretario del interior del Sindicato de Empleados de Ayuntamiento de Tonalá Jalisco y en uso de las facultades que me confiere el artículo 43 de los Estatutos Generales del Sindicato, me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo,

Referente al ingreso de nuevos miembros a esta organización bajo los siguientes:

Considerandos



Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco

I.- El Artículo 9 Bis de los Estatutos Generales del Sindicato establece que son miembros del Sindicato de Empleados del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco; todos los trabajadores de Base que firmen el acta constitutiva del sindicato, así como los que posteriormente sean admitidos en él, y que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser empleado de Base del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.
- b) Presentar copia fotostática de su último nombramiento.
- c) Presentar copia fotostática de su último recibo de pago.
- d) Presentar 2 fotografías tamaño infantil de frente a color.
- e) Presentar por escrito su solicitud de ingreso al sindicato. Una vez presentada su solicitud se someterá a consideración y aprobación del Comité Directivo.

II.- Esta Secretaria recibió para su ingreso a la organización las solicitudes de los siguientes servidores públicos:

Nº	NOMBRE
1	Xóchitl Karina Murguía Jarero
2	Hugo Ernesto Gutiérrez Vázquez
3	Miriam Fabiola Vázquez Vizcarra
4	Salvador Martínez Gabriel
5	José Cruz Martínez Gabriel

III.- En este sentido esta secretaria advierte que los solicitantes cumplen con los requisitos que marca el artículo antes aludido, resaltar también que **Hugo Ernesto Gutiérrez Vázquez** del Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco y **Miriam Fabiola Vázquez Vizcarra, Salvador Martínez Gabriel y José Cruz Martínez Gabriel** del Sindicato Independiente de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, presentan también la renuncia a estos.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el presente punto de acuerdo.

UNICO. - Se aprueban las solicitudes de ingreso presentadas toda vez que cumplen con los requisitos marcados en nuestros estatutos.

El Secretario General pregunta a los secretarios presentes si es de aprobarse el punto de acuerdo presentado por el secretario del Interior misma que es aprobado por unanimidad del Comité Directivo, girándose instrucciones al mismo secretario del Interior a realizar el trámite correspondiente para informar al tribunal de los movimientos administrativos que se han realizado durante este periodo.



Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco

ACUERDO SA/06/2018

En el uso de la voz el Secretario General menciona que: el motivo de esta reunión es para poner a consideración la admisión de nuevos miembros por lo cual cedo el uso de la voz al secretario del interior: En mi carácter de secretario del Interior del Sindicato de Empleados del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco y en uso de las facultades que me confiere el artículo 43 de los Estatutos Generales del Sindicato, me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo, referente al ingreso de nuevos miembros a esta organización bajo los siguientes:

Considerandos

I.- El Artículo 9 Bis de los Estatutos Generales del Sindicato establece que son miembros del Sindicato de Empleados del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco; todos los trabajadores de Base que firmen el acta constitutiva del sindicato, así como los que posteriormente sean admitidos en él, y que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser empleado de Base del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.
- b) Presentar copia fotostática de su último nombramiento.
- c) Presentar copia fotostática de su último recibo de pago.
- d) Presentar 2 fotografías tamaño infantil de frente a color.
- e) Presentar por escrito su solicitud de ingreso al sindicato. Una vez presentada su solicitud se someterá a consideración y aprobación del Comité Directivo.

II.- Esta Secretaria recibió para su ingreso a la organización las solicitudes de los siguientes servidores públicos:

Nº	NOMBRE
1	Fabiola del Carmen Elvira Muñoz
2	Alejandro Nuño Orozco
3	Julia Chitica Arana
4	María Isabel Orozco Guzmán

III.- En este sentido esta secretaria advierte que los solicitantes cumplen con los requisitos que marca el artículo antes aludido, resaltar también que **Fabiola del Carmen Elvira Muñoz y María Isabel Orozco Guzmán** del Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco y **Julia Chitica Arana** del Sindicato Independiente de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, presentan también la renuncia a estos.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el presente punto de acuerdo.



Reg.190-A

Sindicato de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco

UNICO. - Se aprueban las solicitudes de ingreso presentadas toda vez que cumplen con los requisitos marcados en nuestros estatutos.

El Secretario General pregunta a los secretarios presentes si es de aprobarse el punto de acuerdo presentado por el secretario del Interior misma que es aprobado por unanimidad del Comité Directivo, girándose instrucciones al mismo secretario del Interior a realizar el trámite correspondiente para informar al tribunal de los movimientos administrativos que se han realizado durante este periodo.

(Rubrica)

Mónica Elisa Molina Campos
Secretaria de Actas y Acuerdos
SEMATJ